



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

San Miguel de Tucumán, 22 MAY 2019

VISTO el Expediente N° 23003/2019 por el cual la Dirección del Instituto Superior de Música, mediante Resolución Interna N° 03/19, solicita prórroga de designación del Prof. MARCOS CANSINOS, en 03 (tres) horas cátedra (733) para la asignatura "Gestión de Espectáculos Musicales", y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Prof. MARCOS CANSINOS se desempeñó como Docente Regular por el término de 5 (cinco) años, mediante las Resolución Rectoral N° 2932/2013, en 03 (tres) horas cátedra (733) para la asignatura "Gestión de Espectáculos Musicales", a partir del 6 de diciembre de 2013 y hasta el 6 de diciembre 2018.

Que se encuentra vigente el Convenio Colectivo para los Docentes Universitarios.

Que por Resoluciones Rectorales N° 548/2016 y 549/2016 se protocoliza el Acta de la Comisión Paritaria Particular (Local) -Sectores Docentes, que establece que los docentes devenidos en interinos por vencimiento de su Concurso, continuarán siendo regulares por otros 5 (cinco) años o antes si se establece el mecanismo de permanencia en la Carrera Docente.

Que por lo tanto corresponde prorrogar la designación del Prof. MARCOS CANSINOS, en las horas mencionadas

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN**

**R E S U E L V E:**

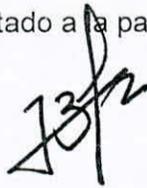
ARTICULO 1°.- Prorrogar la designación del **Prof. MARCOS CANSINOS**, DNI N°: 24.503.750, como Docente Regular en 03 (tres) horas cátedra (733) para la asignatura "Gestión de Espectáculos Musicales" del Instituto Superior de Música, a partir del 6 de diciembre 2018 y hasta el 6 de diciembre 2023.

ARTICULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los Docentes preuniversitarios.

ARTICULO 3°.- La Dirección del Instituto Superior de Música queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 4° El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá ser imputado a la partida presupuestaria del Instituto Superior de Música.

  
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

  
Srta. MARIA ALEJANDRA GOMEZ  
a cargo del Despacho de la Secretaría  
del Consejo de Escuelas Experimentales  
U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Superior de Música a sus efectos.

RESOLUCION N° 0738 2019

MA

AJ.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Srta. MARIA ALEJANDRA GOMEZ  
Alcorno del Despacho de la Secretaria  
del Ganado de Escuelas Experimentales  
U.N.T.